



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

**VISTO:**

Los Expedientes N° 42-06-01180, 42-07-01289, 42-07-01287, 42-07-01288 y 42-07-01256, en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 1771/06, N° 8/07, N° 9/07, N° 10/07 y N° 11/07; y

**CONSIDERANDO:**

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se trata;

Que puesto a consideración el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y  
CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo: **N° 1771/06**, por la que se dispone: **1)** Conceder a la Dra. **Cecilia CORONA MARTÍNEZ**, Legajo 23.451, licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (Cód. 114), por concurso en la Cátedra de Movimientos Estéticos y Cultura Argentina de la Carrera de Comunicación Social, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2007, y justificar de igual modo las inasistencias a partir del 1 de noviembre pasado y hasta el día de ayer, todo con cargo al Art.13°- Ap. II-inc. e) del Decreto 3413/79, Cód. (139), cargo de mayor jerarquía. **2)** La Dra. Corona Martínez deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). **N° 8/07**, por la que se dispone: **1)** Designar al Lic. **César Rogelio ZUCCARINO**, DNI 20.882.594, en un cargo docente de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (Cód. 114), en la Cátedra de Introducción a la Comunicación con extensión a Introducción a la Carrera de Comunicación Social, a partir del día 5 de febrero de 2007 y hasta el 22 de marzo de 2007, en reemplazo del Lic. Eduardo de la Cruz, en uso de licencia. **2)** El Lic. César Rogelio Zuccarino deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). **N° 9/07**, por la que se dispone: **1)** Designar interinamente al Lic. **Eduardo DE LA CRUZ**, Legajo 37.530, en un cargo Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód. 110), en la Cátedra de Introducción a la Carrera de Comunicación Social e Introducción a la Comunicación Social de la Carrera de Comunicación Social encuadrando en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93, a partir del día 5 de febrero de 2007 y hasta el 22 de marzo de 2007, en reemplazo de la Mgter Vanina Papalini, en uso de licencia. **2)** Conceder licencia sin goce de haberes al Lic. **Eduardo DE LA CRUZ**, Legajo 37.530, en el

UNIVERSIDAD  
FACULTAD DE DE  
VISTO

El  
referendu

CONSID

La

Q

P

El

Art. 1º.

Consejo

Lic. Silv

con ded

el día 1

resoluci

condici

del PE

mencio

del Per

término

dispues

Art. 2º

sus efe

DADA

DÍAS:

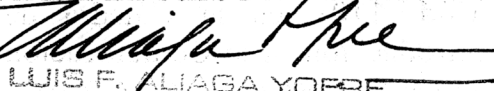
LU  
SE  
FACU  
UNI

RESC

argo Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (Cód. 114), en la Cátedra de Introducción a la Carrera de Comunicación Social e Introducción a la Comunicación Social de la Carrera de Comunicación Social encuadrando en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93, a partir del día 5 de febrero de 2007 y hasta el 22 de marzo de 2007, todo con cargo al Art.13º- Ap II-inc. e) del Decreto 413/79, Cód. (139), cargo de mayor jerarquía. 3) El Lic. De la Cruz, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). N° 10/07, por la que se dispone: 1) Modificar la designación de la Mgter Vanina PAPALINI, dejando sin efecto su condición de encargada de la asignatura Introducción a la Carrera de Comunicación Social, a partir del día 5 de febrero de 2007 y hasta el 22 de marzo de 2007. 2) Encargar a la Lic. Ana ANDRADA, Legajo 27.513, asignatura Introducción a la Carrera de Comunicación Social, a partir del día 5 de febrero de 2007 y hasta el 22 de marzo de 2007. N° 11/07, por la que se dispone: 1) Conceder licencia sin goce de haberes al Lic. José Pablo CARRO, Legajo 34.501, en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (Cód. 114), en la Cátedra de Introducción a la Comunicación con extensión a Introducción a la Carrera de Comunicación Social, a partir del día 5 de febrero de 2007 y hasta el 22 de marzo de 2007, todo con cargo al Art. 4º, inc. a) de la Ordenanza HCS N° 1/91 (t.o. RR N° 1600/00), Cód. PAMPA (041a). 2) Designar interinamente a la Lic. Susana María MORALES, Legajo 40.840, en un cargo docente de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (Cód. 114), en la Cátedra de Introducción a la Comunicación con extensión a Introducción a la Carrera de Comunicación Social, encuadrado en disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93, a partir del día 5 de febrero de 2007 y hasta el 22 de marzo de 2007, enemplazo del Lic. José Pablo Carro en uso de licencia. 3) Los Lic. José Pablo Carro y Susana María Morales, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990).

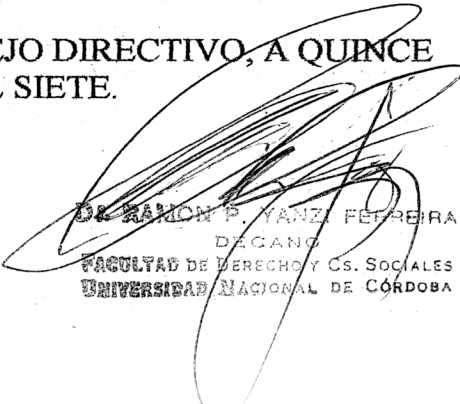
Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A QUINCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

  
LUIS F. ALIAGA YOFRE

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
RESOLUCIÓN N° 17/07



  
DE RAMON P. YANZI FEDEIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA